

CIRCULAR EXTERNA 002 / 2012

100

Bogotá D. C., 20 de enero de 2012

PARA: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CGR.

DE: AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Firma Digital para la Rendición Electrónica de Cuentas ante la Auditoría General de la República.

De acuerdo con lo informado en la Circular Externa No. 13 de 2011 de la AGR, sobre la manera, plazo y modo para la rendición de cuentas correspondientes a la vigencia 2011, me permito recordarles que, con ocasión del cambio de Representantes Legales en las Contralorías Territoriales y el ingreso del nuevo sujeto vigilado por la AGR, deben iniciar los trámites requeridos para la adquisición de la firma digital, imprescindible en la rendición electrónica de la cuenta.

Según las experiencias de años anteriores, este trámite debe efectuarse con la debida anticipación para asegurar la activación, verificación y prueba tanto del software que les entregan para instalar en sus equipos como del "Token" asignado a cada Representante Legal y las respectivas claves de acceso.

Vale la pena aclarar que la firma digital, el software y el respectivo "Token" deben estar vigentes y activos para la fecha en la que cada entidad determine la realización de su Rendición Electrónica de Cuenta, que para este año debe efectuarse a más tardar el próximo martes 28 de febrero. La firma digital debe estar a nombre del Representante Legal de la entidad a la fecha de rendición.

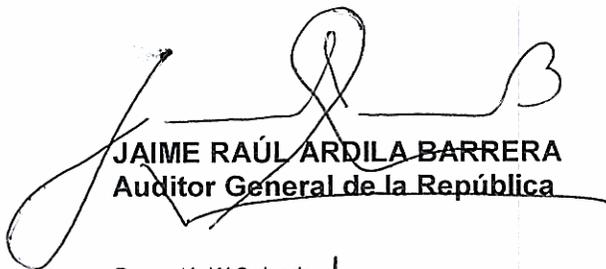
Adicionalmente, les recomendamos realizar el proceso de revisión y verificación con antelación al proceso de rendición. Ahora bien, para que puedan atender cualquier inconveniente técnico que se llegare a presentar dentro del proceso de rendición, se recomienda que éste se haga días antes de la fecha límite establecida.

¡Fortaleza del control fiscal!

Además de lo anterior, queremos recordarles que al ingresar al SIA Misional AGR y dentro de la sección "Rendición electrónica", el enlace "Manual v3.0- Sistema Rendición Electrónica de Cuentas" lleva al Manual del SIREL en el que encontrarán el funcionamiento del sistema en todo el proceso de Rendición Electrónica de Cuenta y que recomiendo consulten permanentemente.

Cualquier inquietud relacionada con lo expuesto en la presente circular, la pueden enviar a los correos administradorsirel@auditoria.gov.co y administradorsirel@gmail.com.

Cordial Saludo,



JAIME RAÚL ARDILA BARRERA
Auditor General de la República

Proyectó: W Salgado
Revisó: G Escudero
Aprobó: R Ríos

¡Fortaleza del control fiscal!